



594448 ESPACIO ESCÉNICO

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

CRITERIOS GENERALES

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en la Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la Orden de 25 de enero de 2021 por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2021, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2021-2022.
2. Con motivo de la evolución de la COVID-19 se podrán adoptar todo tipo de decisiones encaminadas a salvaguardar la salud de los participantes a lo largo del procedimiento. El aspirante debe leer y conocer las instrucciones recogidas en el Anexo IV de la Orden de 31 de mayo de 2021 del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
3. A cada uno de los llamamientos los aspirantes acudirán provistos de uno de los documentos que acrediten su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir) y del Anexo III (Declaración responsable COVID-19, firmada) de la Orden de 31 de mayo de 2021 del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
4. Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de las que consta la prueba de la fase de oposición de este procedimiento selectivo con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o “smartwatches” (artículo 20.6 de la Orden de 25 de enero de 2021).





5. El tiempo asignado para el desarrollo de la primera parte de la primera prueba (caso práctico) será de 2 horas y media y para la segunda parte (desarrollo por escrito de un tema) de 2 horas.
6. Para la realización de los ejercicios escritos de la prueba, se utilizarán los cuadernillos que se distribuirán al aspirante, que podrá solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas. Además, debe utilizarse un bolígrafo de tinta azul o negra, no permitiéndose el uso de lápiz, de bolígrafo de tinta borrable o de corrector de tinta.
7. Cuando los aspirantes finalicen cada una de las partes escritas, se asegurarán de haber cumplimentado correctamente la cabecera del examen con sus datos identificativos, y entregarán todas las hojas del examen al tribunal. El opositor deberá firmar hoja acreditativa de la entrega del examen. Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de la parte B.
8. En la segunda prueba, el aspirante dispondrá, para la preparación de la unidad de trabajo, de 1 hora, pudiendo utilizar el material que considere oportuno en formato papel. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.
9. El tiempo para la defensa, exposición y debate con el tribunal en la segunda prueba será de un máximo de 1 hora y 30 minutos. Para esta exposición, el aspirante podrá servirse de un guion, que no excederá de un folio por una cara, y que se entregará al tribunal al término de la misma.
10. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2. de la Orden de 25 de enero de 2021, por la que se convoca el procedimiento selectivo, el tribunal tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. El presidente comunicará inmediatamente tales hechos a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y dejará constancia en la correspondiente acta de la sesión.
11. Si durante el desarrollo del proceso selectivo se suscitaran dudas al tribunal respecto de la capacidad del aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, podrá recabarse el correspondiente dictamen del órgano competente, tal y como establece el artículo 27 de la Orden de 12 de febrero de 2019.





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Procedimiento selectivo para ingreso,
acceso y adquisición de nuevas
especialidades al Cuerpo de Profesores de
Música y Artes Escénicas

12. Los criterios de valoración de la fase de oposición de la prueba (elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración, puntuación máxima que se asigna a cada dimensión, ponderación de cada parte sobre la prueba total y criterios de corrección ortográficos y discursivos de la lengua) serán los siguientes:

07/06/2021 21:28:12

NAVARRO ROSILLO, MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-973d384-c76-9330-2c53-0059569b6280





PRIMERA PRUEBA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. Las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019. De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos

PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Estructura y tiempo máximo de realización:

En la Parte A el aspirante deberá aportar ante el tribunal, el día de la presentación (19 de junio de 2021), un catálogo de un mínimo de cuatro propuestas de espacios escénicos de textos dramáticos o de espectáculos teatrales de otra índole. Al inicio de la parte A de cada aspirante se realizará un sorteo entre los proyectos que figuren en su catálogo y el aspirante realizará un ejercicio, dividido en dos partes, referido a la obra que haya resultado seleccionada. La primera parte del ejercicio consistirá en la presentación de la obra seleccionada y la segunda parte del ejercicio consistirá en la práctica sobre el escenario y debate con el tribunal.

La Parte A tendrá una duración máxima de 2 horas y media.

Descripción de los ejercicios de la Parte A:

Se encuentra detallado en el documento “Especificaciones de la Parte A: prueba práctica” que figura como **Anexo I** a este documento.

Material:

Todos los aspirantes deberán llevar ropa cómoda y adecuada para trabajar, así como guantes, botas de trabajo y herramientas básicas de trabajo técnico: alicates, destornilladores y llaves inglesas.





PARTE B: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Estructura: Desarrollo por escrito de un tema.

Tiempo máximo de realización: 2 horas.

Temario: Orden ECD/310/2002, de 15 de febrero, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. El temario consta de 30 temas.

En cumplimiento de la indicación 1 de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN **ESPECIALIDAD: ESPACIO ESCÉNICO**

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es claro/a y ordenado/a en la presentación y posterior elaboración del ejercicio. 2. Emplea una metodología apropiada en el desarrollo de la prueba. 	1
Conocimiento científico de la especialidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Variedad de géneros y estilos en el catálogo de obras presentado. 2. Nivel conceptual de la presentación de la obra. 3. Conocimiento de la nomenclatura y la funcionalidad de los diferentes elementos del edificio teatral y su equipamiento. 4. Innovación y creatividad de la propuesta escénica. 5. Originalidad estética de los ejercicios presentados. 6. Relaciona con intencionalidad, significación y coherencia el proyecto presentado de la práctica escénica. 	2.5
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utiliza los recursos y aplica los conocimientos necesarios para la resolución del ejercicio. 2. Expone con solvencia los aspectos técnicos. 3. Maneja y domina la tecnología escénica y las nuevas tecnologías aplicadas a la escena. 4. Es riguroso en las técnicas utilizadas y/o en la resolución de los problemas. 	3





Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	1. Conoce y aplica las normas de seguridad vigentes en la realización de ejercicios. 2. Exhibe un conocimiento científico amplio y adecuado en la resolución del ejercicio. 3. Expone y explica didácticamente las acciones realizadas durante el ejercicio.	2
Resultados obtenidos y debate con el tribunal	1. Obtiene un resultado coherente y equilibrado en sus partes. 2. Elabora respuestas ajustadas a lo preguntado por el tribunal 3. Claridad expositiva del aspirante ante las cuestiones planteadas por el tribunal. 4. Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma.	1,5
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	1. Demuestra un conocimiento profundo y riguroso del tema 2. Presenta un conocimiento actualizado del tema, exhibiendo una adecuada capacidad de síntesis. 3. Hace referencia a antecedentes históricos y repercusión y conoce y relaciona la normativa actual aplicable al tema desarrollado. 4. Realiza citas bibliográficas pertinentes en relación con los contenidos expuestos. 5. Relaciona el tema con el currículo vigente de las enseñanzas en las que la especialidad tiene atribución docente.	5
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	1. Utiliza una estructura que facilita la comprensión del tema expuesto. 2. Realiza introducción y conclusión y desarrolla de forma completa el tema, siendo equilibrado el tratamiento de sus apartados. 3. El planteamiento seguido para la redacción del tema es original e innovador.	4
Presentación, orden y redacción del tema	1. Se expresa utilizando un lenguaje rico y preciso, especialmente en lo relacionado con la terminología específica propia de la especialidad. 2. Redacta el tema de forma ordenada y correctamente estructurada, procurando que resulte legible e inteligible.	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos





SEGUNDA PRUEBA

La puntuación máxima de la segunda prueba serán 10 puntos. Consistirá en la defensa de una programación didáctica (guía docente) y en la exposición de una unidad didáctica, de acuerdo con el artículo 40 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

Tiempos:

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y media. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material:

Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

Guion: podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (GUÍA DOCENTE)

Dimensiones	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elabora la programación de una forma estructurada y organizada en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos. 2. La defensa de la programación acredita originalidad e innovación educativa en la enseñanza de la materia. 3. Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro. 4. Expone las ideas con claridad y precisión. 	0.5
Justificación y contextualización de la programación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contextualiza la programación en la especialidad e itinerario 2. Contextualiza la programación a la realidad del centro y a las características del alumnado al que se dirige. 	0.25





<p>Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La programación contiene una introducción de la asignatura para el curso elegido por el aspirante. 2. Concreta qué competencias transversales, generales y específicas (de la especialidad y asignatura) tiene por objetivo alcanzar. 3. Los contenidos se encuentran distribuidos adecuadamente en unidades didácticas. 4. Los contenidos de la programación están secuenciados y temporalizados de forma realista y coherente. 5. En la programación aparece establecida la oferta semestral o anual para el curso elegido. 6. Establece el volumen de trabajo: horas correspondientes a clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, ensayos, talleres, prácticas, así como las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación. 7. La metodología es coherente y ajustada al nivel de la enseñanza elegida y está orientada a la consecución, por parte de los alumnos, de las capacidades pretendidas. 8. Relaciona los criterios de evaluación con las competencias transversales, generales y específicas. 9. Establece actividades de evaluación y parámetros que permitan medir los distintos criterios de evaluación que figuren en el plan de estudios. 10. Los criterios de calificación se basan en los resultados de las actividades de evaluación. 11. Utiliza citas bibliográficas pertinentes. 12. Utiliza las TIC como recurso didáctico. 	<p>2</p>
<p>Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta una programación flexible que permite establecer medidas de apoyo y refuerzo para el alumnado que presente alguna discapacidad. 	<p>0.25</p>
EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA		
<p>Contextualización</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, curso y, en su caso, grupo de alumnos. 2. Coherencia de la unidad didáctica con la programación docente o el tema elegido. 	<p>0.25</p>
<p>Objetivos Competencias</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Indica qué competencias transversales, generales y específicas de las establecidas en la programación docente tiene por objetivo que los alumnos alcancen en esta unidad didáctica. 2. Las competencias de la unidad están relacionadas con los criterios de evaluación. 	<p>0.25</p>
<p>Contenidos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica los contenidos y establece las horas del volumen de trabajo para su impartición, señalando la tipología de las mismas (teóricas o prácticas). 	<p>1</p>





Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	1.Las actividades de enseñanza permiten abordar todos los contenidos seleccionados y son coherentes con la selección realizada de competencias. 2.La metodología contempla recursos variados que permiten graduar la dificultad de las tareas. 3. Incorpora las TIC en su práctica docente.	1.25
Criterios y procedimiento de evaluación	1.Están determinados los criterios de evaluación pretendidos en la unidad y se desarrollan indicadores que faciliten su medición y graduación. 2.Se recogen en la unidad didáctica actividades de evaluación que permitan obtener información suficiente sobre el nivel de logro de los criterios de evaluación previstos. 3.Están presentes en la unidad didáctica los criterios de calificación y son coherentes con lo previsto en la programación.	1.25
Exposición	1.Desarrollo de una exposición fluida, clara y organizada. 2.Utilización adecuada del tiempo de exposición.	1
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	1.Contesta con acierto y concreción a lo que se le pregunta, evitando las divagaciones y utilizando una terminología adecuada.	1
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	1.Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICOS Y DISCURSIVOS DE LA LENGUA

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).





En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se detraerá la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se detraerán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se detraerán 0,25 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.





ANEXO I: ESPECIFICACIONES PARTE A

ESPECIFICACIONES DE LA PARTE A (prueba práctica)

PRIMERA PARTE: PRESENTACIÓN DE LA OBRA.

El aspirante presentará ante el Tribunal una obra elegida por sorteo entre las del catálogo aportado. Para ello dispondrá un tiempo máximo para la exposición: 15 minutos.

En su exposición, el aspirante dispondrá bien de una pizarra con rotuladores o bien de un portátil conectado a una pantalla para mostrar gráficamente su propuesta, pudiendo incorporar a la misma el material que él considere (croquis, bocetos de atmósfera, planos técnicos, maqueta, etc.)

SEGUNDA PARTE: PRÁCTICA SOBRE EL ESCENARIO Y DEBATE CON EL TRIBUNAL

El aspirante realizará sobre el escenario la adaptación plástica de la obra, seleccionada previamente por sorteo, a la realidad del espacio teatral. Asimismo, realizará los posibles ejercicios prácticos que el Tribunal le proponga a fin de demostrar su dominio de la infraestructura teatral y que estarán relacionados con la obra presentada. Para ello dispondrá de un tiempo máximo de 2 horas para la práctica y 15 minutos para el debate con el Tribunal.

Práctica sobre el escenario

La prueba consistirá en presentar una imagen estética, intencional y significativamente coherente de un fragmento, momento o concepto del texto dramático o espectáculo teatral elegido en la presentación de la obra, a través de la combinación del espacio, la iluminación y el espacio sonoro. Supondrá, desde un punto de vista técnico:

- **El dominio de la infraestructura del espacio (escenario).** El aspirante, utilizando los trastos y elementos de atrezzo situados en un espacio cerca del escenario, montará una composición escenográfica que remita a una escena/s o concepto/s de la obra dramática elegida por sorteo en la primera parte de la prueba. Después de implantar la composición, el aspirante argumentará oralmente su sentido y definirá las acciones concretas que se pueden realizar dentro de la topografía creada.





- **El dominio de la infraestructura de iluminación.** El aspirante realizará los siguientes trabajos: a) Implantar un mínimo de 6 focos halógenos distribuidos entre las varas y las calles preparadas para tal efecto, y dirigirlos a las zonas que considere oportunas; b) Grabar en mesa, al menos, 3 momentos diferentes y ejecutar los cambios de un momento a otro.
- **Nuevas tecnologías.** Dentro de la adaptación escénica el aspirante deberá hacer uso de, al menos, dos de los siguientes elementos: proyector de video, máquina de humo, equipo de iluminación LED y/o equipo de iluminación robotizado. Estos elementos pueden estar incluidos en el diseño original o ser una adaptación específica para la prueba. La colocación y conexión de estos elementos deberá ser realizada íntegramente por el aspirante.
- **El dominio de la infraestructura de sonido.** El aspirante realizará los siguientes trabajos: a) Con carácter general: lanzar, al menos, 2 sonidos o músicas mediante Qlab que el propio aspirante aportará para sonorizar las imágenes espaciales por él creadas. Deberá ser capaz de conectar el ordenador a la mesa de sonido y realizar las acciones necesarias para la correcta amplificación de sonido. b) Con carácter específico: conexión y configuración de un micrófono inalámbrico (solapa), con la cual, si lo desea, podrá incluir voz sonora a la imagen creada, a través de un texto de su elección o un pasaje de la obra.

El aspirante organizará y llevará a cabo su práctica sobre el escenario en el orden que considere oportuno.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Tareas del técnico y del aspirante

- El Aspirante deberá montar y utilizar un mínimo de 6 equipos halógenos de iluminación.
- El Aspirante deberá COLGAR, APRETAR, ENCHUFAR y FILTRAR 3 de ellos. Para los siguientes, el técnico podrá hacerlo siempre donde le indique el Aspirante.
- De la misma manera, el PATCH de los primeros 3 aparatos corre a cuenta del Aspirante. A partir del cuarto, el técnico puede terminar el patch según el plano diseñado por el Aspirante.
- El ENFOQUE de TODOS los aparatos corre por cuenta del aspirante. En ningún caso el técnico ayudará en el enfoque ni dará consejo sobre el mismo. Al menos 3 de los equipos deberán





ser enfocados con escalera usando las medidas de seguridad correspondientes.

- La COLOCACIÓN y CONEXIÓN de los elementos englobados dentro de Nuevas Tecnologías corre a cargo del Aspirante. Su CONFIGURACIÓN podrá ser realizada por el Técnico SIEMPRE siguiendo sus órdenes específicas.
- Las GRABACIONES en la mesa SÍ las podrá realizar el técnico si el Aspirante lo desea, SIEMPRE siguiendo sus órdenes. El Aspirante cantará la intensidad de todos los focos de cada memoria y grabará SÓLO cuando el Aspirante lo indique. El Aspirante deberá grabar un mínimo de 3 memorias o submasters.
- El Montaje del Espacio Escénico corre por cuenta del Aspirante. El Técnico podrá AYUDAR al Aspirante moviendo los elementos SIEMPRE bajo su indicación.
- En cuanto a la SONORIZACIÓN, el técnico podrá operar la mesa de sonido en caso que el aspirante no conozca la mesa digital de la sala, pero SIEMPRE bajo ÓRDENES del Aspirante. Por ejemplo, el Aspirante tendrá que decir al técnico, las frecuencias que ha de tocar y cuándo tocarlas etc.) NUNCA el técnico ECUALIZARÁ sin orden de los Aspirantes.
- El Técnico SOLO tocará la MESA por iniciativa propia en caso de un ACOUPLE FUERTE que ponga en peligro la salud del equipo.
- La ejecución del ejercicio correrá SIEMPRE por cuenta del Aspirante.
- El Aspirante acudirá a la prueba con un acompañante que hará las veces de actor dentro del espacio recreado. El acompañante seguirá las indicaciones del aspirante pudiendo hacer tareas sencillas de montaje como: sujetar la escalera o subir canales de mesa. El acompañante deberá firmar también la declaración responsable COVID-19 del Anexo III de la Orden de 31 de mayo de 2021 del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

PROTOCOLO TÉCNICO

La **prueba A** consistirá en una prueba combinada de espacio escénico, iluminación, videoescena y sonido, en relación con la obra elegida por sorteo del catálogo aportado por el aspirante, en la que el Tribunal pedirá determinadas operaciones mínimas al aspirante con el objeto de que demuestre su dominio de la infraestructura teatral.





Para ello los aspirantes manejarán los recursos que existen en el Teatro de la ESAD.

Estado del Teatro Inicial: “ESTADO 0”.

a) *Maquinaria y Escenografía:*

El escenario quedará aforado a la italiana, limpio de cualquier elemento que no sea el propio de la prueba a realizar, con los hombros y accesos despejados.

Al fondo quedará montado, todo lo tenso que se pueda, el panorama. En ningún caso, se plantea la opción de quitarlo. Se podría recoger con pinzas con fieltro en la última vara acondicionada para ello.

Las bambalinas, pueden ser recogidas en la propia vara si algún aspirante no las quiere. Nunca se podrán retirar. Del mismo modo es responsabilidad del aspirante su utilización (aforo).

Además de las 3 varas electrificadas para Iluminación se disponen de tres varas manuales para elementos escenográficos.

Todos los elementos de escenografía estarán colocados en la terraza de la ESAD, o en los hombros del teatro para facilitar el acceso a la escena de los más pesados.

b) *Iluminación:*

Todo el material disponible para los aspirantes estará fuera de las varas, situado en uno de los dos palcos laterales, cerca del escenario.

La sala aportará a los aspirantes siempre y de forma fija: un frontal fijo (que no se puede tocar) cubriendo uniformemente todo el espacio + un frontal disponible para efectos (que los aspirantes si podrán enfocar si lo desean). Estos elementos estarán grabados en la mesa como submasters.

Además estarán instaladas y cableadas, pero sin ningún aparato, 4 torres de calle (2 por cada lado).

El teatro tendrá a disposición de los aspirantes una serie de filtros de distintos colores.(L200; L201; L202; L203; L204; L205 Y L206) Cualquier otro color deberá aportarlo el aspirante.

c) *Sonido:*

Todo el material de sonido que puede ser utilizado por los aspirantes estará también en el palco.

La sala aportará: Sistema P.A. + 2 Monitores “SideFill” + Rack de microfónica Inalámbrica.

Para el Control de Sonido, la Sala aportará un MAC (que sólo se usará en caso de Necesidad por parte del Aspirante) con el QLAB instalado. En caso que el aspirante lleve su propio reproductor, no habría ningún problema siempre y cuando lleve una salida de MiniJack. (El cable lo aporta la Sala).

d) *Vídeo*

Habrà un proyector situado en el primer piso que NO se podrá mover.

Para la reproducción de los videos la sala aportará un MAC con el QLAB instalado. En el caso de que el aspirante lleve su propio reproductor, no habría ningún problema siempre y cuando lleve una





salida de HDMI/VGA. (El cable hasta el proyector lo aporta la sala).

Seguridad

Todos los aspirantes deberán llevar ropa cómoda y adecuada para trabajar, así como guantes y botas de trabajo.

La sala aportará a cada aspirante durante su prueba un casco de seguridad que se quitará únicamente cuando todos los elementos de iluminación, sonido y maquinaria estén instalados y el aspirante se disponga a ir a la mesa.

Material que puede aportar el aspirante bajo su responsabilidad

Personas: solamente se permitirá un acompañante para realizar trabajos auxiliares (ayudar a fijar la escalera cuando esté subido el aspirante, mover los trastos o los elementos de atrezzo, etc.) o para realizar funciones de figuración o actorales (realizar acciones, moverse por el espacio, etc.).

Ordenadores (con sus programas incorporados), pendrives, etc.

Atrezzo, trastos y diferente material escenográfico.

Vestuario.

Filtros.

Música, mp3, etc.

Vídeos para proyectar.

Cualquier otro material que se proponga al Tribunal, bajo su autorización.

RIDER TÉCNICO

Sonido:

- Mesa de Sonido YAMAHA 01 (16 ch)
- Mac Mini + Tarjeta Sonido Focusrite Sapphire Pro24
- P.A. Ajustada a la Sala
- 3 Micrófonos de condensador AKG C-1000
- 1 Micrófono de condensador AKG C-3000
- 2 Cajas de Inyección BERINGER
- 2 Micrófonos dinámicos SHURE SM57
- 1 Micrófono dinámico SHURE SM58
- 2 Pies de Micrófono de sobremesa
- 3 Pies de Micrófono de jirafa negro
- 2 Monitores Pasivos ElectroVoice (en dos envíos independientes)
- Cableado variado





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Procedimiento selectivo para ingreso,
acceso y adquisición de nuevas
especialidades al Cuerpo de Profesores de
Música y Artes Escénicas

Iluminación:

- Mesa de Iluminación ETC ELEMENT con Monitores
- Dimmer STRONG 48 CANALES 2kw
- 12 PC 1000w STRONG (con portafiltro y visera)
- 7 PC 1000w DTS (con portafiltro NO viseras)
- 6 Panorama Asimétricos (fijos en el ciclorama)
- 3 Recortes 1000w STRONG (con portagobo y portafiltro)
- 10 Recortes DTS 1000 w (posición fija en el frontal. 6 enfocados fijos + 4 enfocables)
- 4 PC Spotlight 1000w (fijos en el frontal pero utilizables por los aspirantes. Sin visera)
- 6 PAR 36 - 30w
- 8 PAR 64 – 1000w CP62
- 3 PAR 64 -1000 w CP61 (no se garantiza que todos los PAR64, tengan portafiltras. Se dispone de Cinta de Aluminio anticalorica)
- 4 Torres de Calle
- Cableado Variado

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica al margen

La Presidenta de la Comisión de Selección de Espacio Escénico
Fdo. María Navarro Rosillo

07/06/2021 21:28:12

NAVARRO ROSILLO, MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-973d384-7f6-9330-2c53-0059569b6280

